

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CALARCA QUINDIO

Calarcá, Quindío, Nueve (09) de Noviembre del dos mil veintidós (2022)					ESTADO NRO 02.10.20.115 270 196			
RDO. No.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	F.AUTO	CD.	FOLIO	
2013-391	EJECUTIVO	ALFONSO GUZMAN MORALES	JOSE OVER VALENCIA	DECRETA DESISTIMIENTO TÁCITO	28/10/2022	1	60	
2019-008	SUCESION	LEIDY VIVIANA RESTREPO	ANA LUCIA VILLARRAGA (CAUSANTE)	ORDENA ENTREGA	28/10/2022	1	259	
2020-205	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	PAOLA MILENA OSPINA CÁRDENAS	AUTORIZA ENTREGA TITULOS	31/10/2022	1	357	
2021-146	EJECUTIVO	EDIFICIO CLUB DE LEONES	VICTORIA PATRICIA ECHEVERRI	TENER EN CUENTA ABONO	31/10/2022	1	297	
2021-310	EJECUTIVO	DUBERNEY OSPINA HENAO	WILLIAM OLIVER ANDRADE	APRUEBA COSTAS	28/10/2022	1	133	
2022-013	APREHENSION	RESPALDO FINANCIERO SAS	SIN NOTIFICAR	INADMITE DEMANDA	28/10/2022	1	41	
2022-230	REIVINDICATORIO	LINA MARÍA GÓMEZ DOMINGUEZ	SIN NOTIFICAR	MEDIDA CAUTELAR INSCRIPCIÓN DEMANDA	28/10/2022	1	151	

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CALARCA QUINDIO

2022-273	EJECUTIVO HIPOTECARIO	JOHN JAIVER ROMERO VALENCIA	SIN NOTIFICAR	MANDAMIENTO DE PAGO	28/10/2022	1	111
----------	--------------------------	--------------------------------	---------------	---------------------	------------	---	-----

El presente estado se fija a las 7:00 AM y se desfija a las 5:00 P.M. de esta misma fecha de conformidad con el artículo 295 del CGP.
La publicación del presente estado se realiza en el portal WEB de la Rama Judicial en el Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-calarca>, tal como lo dispone el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del Consejo Superior de la Judicatura

Firmado Por:
Lucelly Zuluaga Aguilar
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec8cd93c077f82c04f4fb31fa0e68a1d289cfc904790c0a41c452670155e1b7a**

Documento generado en 08/11/2022 02:12:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>